dotra guarda Pessa como tal Rematad.
primitibo estando para ello dentro del ter-
mino prevenido: Y entendido por esta Ciudad
Acuerda que mediante el conocido beneficio
que resulta a su propio Vecindario y que Juntamente este mo-
guarda pueda y pueda: [illegible] de Hacienda
movido a los Autores de Representes
de Propios para que
en Propios [illegible] para que Juzgue
en su Audiencia. [illegible]
correspondiente [illegible] Y
Entrada de Entro Obligo Thomas [illegible] memorial de
Jerez [illegible] Vecino [illegible]
Fines [illegible] Alias
Abonos Rancher. [illegible] lo re rancheros
Pereira que dizen que hauia
providencia [illegible] las
dados por esta Ciudad [illegible] en saca del
Pesos que continuaran [illegible] deberen ai este pu-
blico. corresponde [illegible] precio que deben dar cada
fanega [illegible] blanco como del moreno
cada Fanega [illegible] Vecinos
motibos que expresan en [illegible] a labenta
de Propios [illegible] y entren
dichos [illegible] Acuerda que para Resol-
ber sobre [illegible] Zelebre
[illegible] para
[illegible] que [illegible]
[illegible]